Outlook

Case 18903 - Informe audiencia inicial Allianz || Carmen Rosa Pulgarín vs Hospital San Vicente || Reparación Directa ||

Desde Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Fecha Mié 18/09/2024 18:19
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Informe 2018-00201 Carmen Rosa Pulgarín vs ESE Hospital San Vicente STRO 86625509;

Buen día,

El pasado 20 de agosto en representación de Allianz asistí a la continuación de la audiencia inicial en el siguiente proceso:

JUZGADO: 01 ADMINISTRATIVO DE CARTAGO
RADICADO: 76147-33-33-001-2018-00201-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARMEN ROSA DE PULGARÍN Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL SAN VICENTE Y CLINICA LA SAGRADA FAMILIA
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS
CASE: 18903

Esta audiencia fue suspendida en noviembre de 2023 pues se vinculó erradamente a Allianz Seguros de Vida. Entonces se dispuso a integrar a la persona jurídica correcta, exhortando al llamante a cumplir con la documentación correspondiente.

En esta diligencia se surtieron las siguientes etapas:

- **Asistencia de las partes y sus apoderados:** Asistieron los apoderados de la parte demandante, del H. San Vicente, Comfenalco, de Previsora, Sura y el suscrito por Allianz.
- **Saneamiento del litigio:** Solo el suscrito planteó la nulidad de que trata el numeral 8 del artículo 133 del CGP dado que no existió constancia por el despacho de que la compañía aseguradora recibió el mensaje. El incidente fue resuelto desfavorablemente; contra esta decisión interpuse recurso de reposición el cual también fracasó.
- **Decisión de excepciones previas:** No existían excepciones previas por resolver.
- **Fijación del litigio:** Determinar las entidades demandadas son extracontractual y patrimonialmente responsables por la muerte del señor Reinaldo Ocampo por una falla médica y, en caso afirmativo, se debe determinar si las llamadas en garantía deben responder.
- **Conciliación:** Los asistentes no tuvieron ánimo conciliatorio
- **Decreto de pruebas:** Ver acta. Por Allianz no se decretó ninguna prueba porque no contestamos.

El despacho clausuró la audiencia inicial y **fijó audiencia de pruebas para el día 14 de octubre de 2024 desde las 9:00 am de forma virtual.**

Nota: Adjunto la justificación dada a la dra. María Claudia ante la falta de contestación. El acta de la audiencia ya se encuentra cargada al Case así como el formato de cambio de contingencia.

Por favor corregir la calificación en el Case. Es Eventual.

Gracias!

Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.